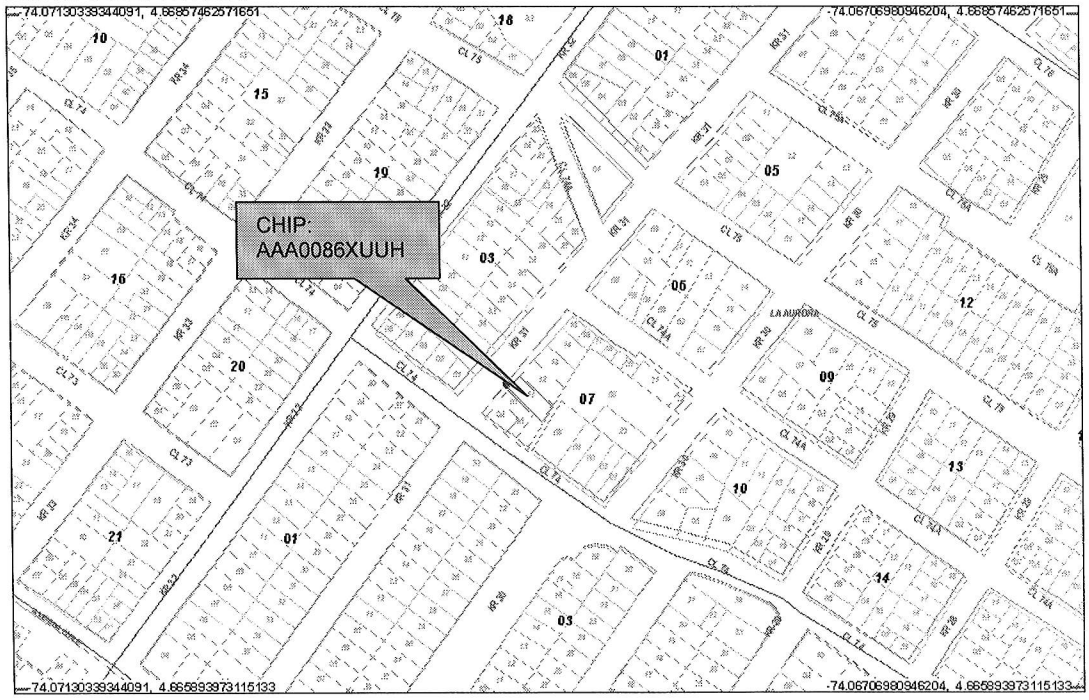
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1613
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER16944
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39781

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 12 D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA AURORA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 28 A No. 74 - 20
2.6 CHIP:	AAA0086XUUH
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 15 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	240 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Diagnóstico Técnico No. DI-3636 en el cual se expresa lo siguiente: "*la zona frontal presenta cielorraso elaborado en esterilla de guadua notablemente afectado por causa de la humedad y cubierta en teja de barro colocada sobre una capa de barro o mortero, todo esto soportado por un entramado de elementos de madera muy afectado por la intemperie, la acción de los insectos, el paso del tiempo y la falta de mantenimiento; el espacio más comprometido por el estado de la cubierta y el cielorraso es la habitación ubicada en la esquina noroeste de la vivienda, en la que se han presentado filtraciones de agua y puede presentarse colapso parcial o total de la cubierta. Adicionalmente se observaron problemas de humedad, agrietamiento y deterioro en muros y cielorrasos en otros sectores de la vivienda.*" En dicho diagnóstico se concluye lo siguiente: "*La estabilidad y habitabilidad de la habitación de la esquina noroeste de la vivienda de la Carrera 28 A No 74-20 se encuentran comprometidas en el corto plazo a causa del deterioro de la cubierta y el cielorraso generado posiblemente por la falta de mantenimiento de la vivienda, en combinación con la edad de la misma, la acción de los insectos y la humedad.*"

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 D Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 601 en desarrollo del proceso de querella No. 14759.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos construcciones, una edificación de un piso en el costado norte, cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En el costado sur hay una edificación de dos niveles, cuya estructura principal son muros de mampostería, el entrepiso es en elementos de madera y la cubierta es en tejas de fibro cemento, bajo el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Las dos construcciones están separadas por un patio central sin cubierta. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, como se puede ver en las fotografías 1 y 2, en la fotografía 3 se puede ver que la cara interna del muro de fachada está en buenas condiciones, no se aprecian daños en las unidades de mampostería que lo conforman.

Los muros internos de la zona frontal de la construcción del costado norte están en mal estado, se observan agrietamientos, como se ve en la fotografía 4, hay deterioro en las unidades de mampostería, los acabados están en malas condiciones, como se aprecia en las fotografías 5 y 6 del registro fotográfico, el cielo raso bajo la cubierta de esta construcción se encuentra en mal estado, se presentan colapsos parciales y desprendimiento del pañete en la mayor parte del área, como se ve en la fotografía 7.

Los muros internos de la construcción del costado sur no presentan deterioro, no se aprecian agrietamientos, los acabados están en buen estado, como se puede ver en la fotografía 8, el cielo raso bajo el entrepiso está en buenas condiciones, como se ve en la fotografía 9. El cielo raso bajo el voladizo del entrepiso está en mal estado, se presentan desprendimientos en la mayor parte del área, como se aprecia en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en la edificación del costado norte. Se evidencia posibilidad de colapso de esta edificación a mediano plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

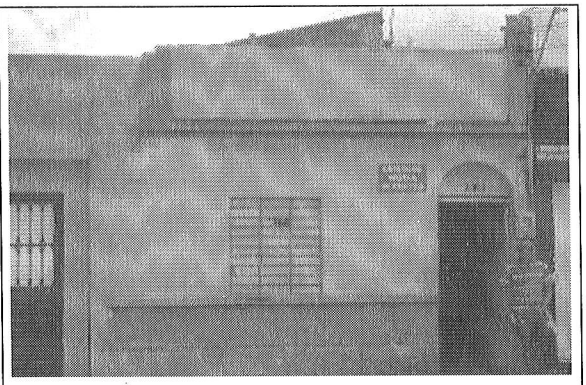


Foto 2. Muros de fachada en buen estado.

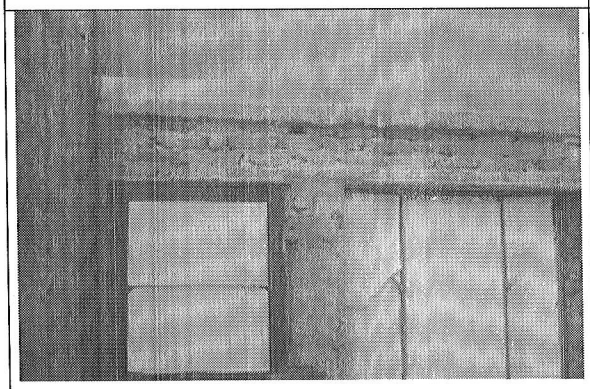


Foto 3. Cara interna del muro de fachada.

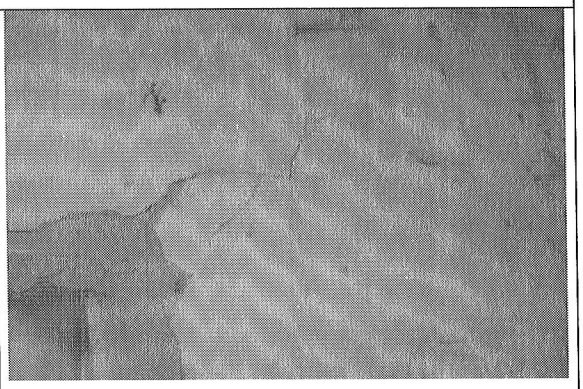


Foto 4. Agrietamiento en muros de la zona frontal de la edificación del costado norte.

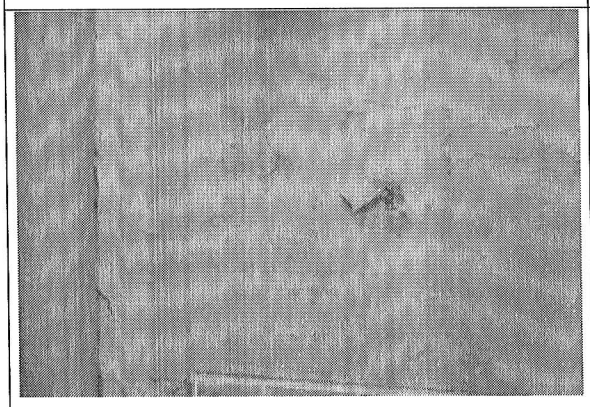


Foto 5. Muros de la zona frontal de la edificación del costado norte en mal estado.

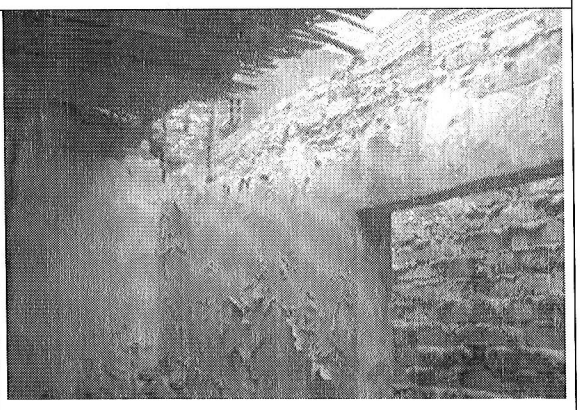


Foto 6. Deterioro en muros de la zona frontal de la edificación del costado norte.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

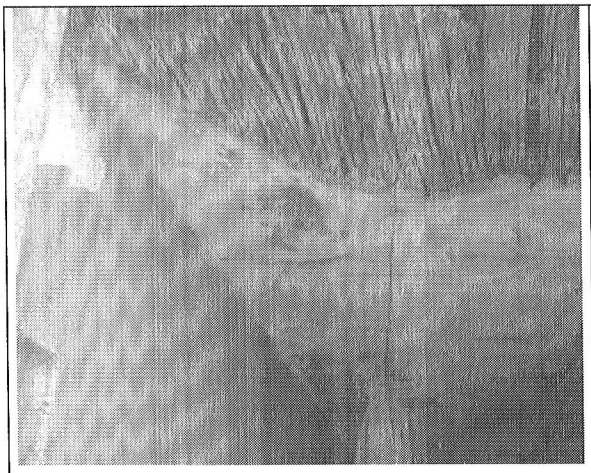


Foto 7. Cielo raso bajo cubierta en malas condiciones.

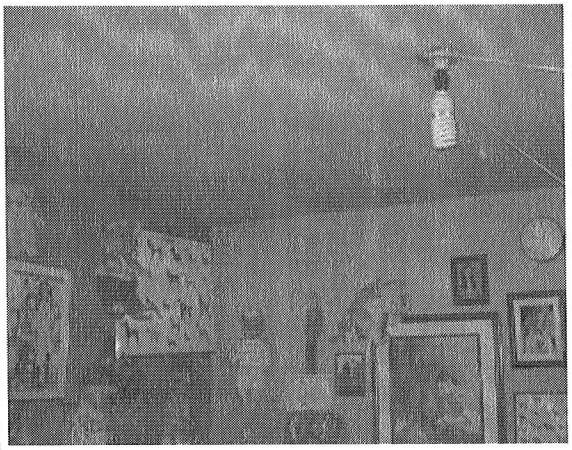


Foto 8. Muros internos de la edificación del costado sur en buenas condiciones.

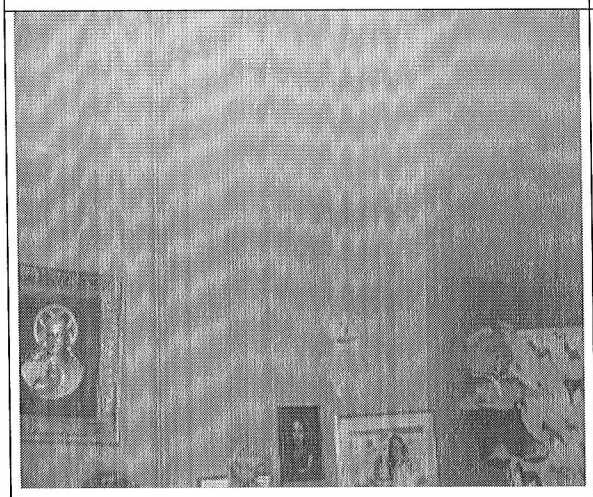


Foto 9. Cielo raso bajo el entrepiso en buen estado.

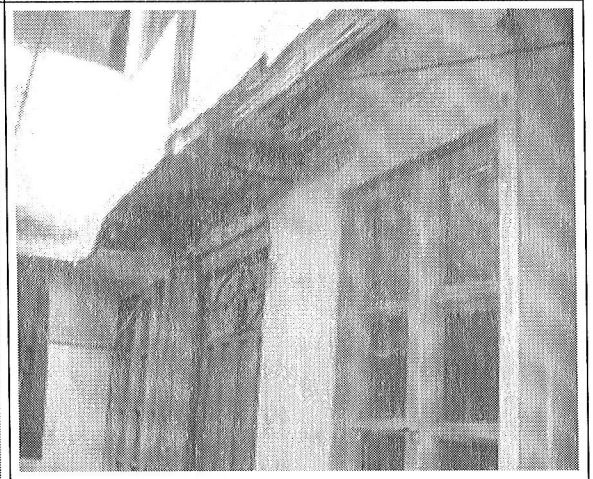


Foto 10. Cielo raso de la edificación del costado sur en mal estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación del costado norte del inmueble ubicado en la Carrera 28 A No. 74 - 20 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso de esta edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar los muros de la edificación del costado norte que se presentan agrietamientos y deterioro
- Reparar el cielo raso de la edificación del costado norte
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición de la edificación del costado norte
- Restringir el uso de la edificación del costado norte hasta que se realice su reparación o demolición
- Reparar el cielo raso bajo el voladizo de la edificación del costado sur

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co